



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme

296^a sesión

Miércoles 15 de abril de 2009 a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Towpik (Polonia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, conforme se estipula en la resolución 61/67.

Intercambio general de opiniones (continuación)

Sr. Palouš (República Checa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como la República de Moldova y Ucrania.

Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 2009. Deseo felicitar también a los demás miembros de la Mesa. La Unión Europea espera con interés trabajar estrechamente con usted para lograr resultados satisfactorios en este período de sesiones.

Habida cuenta de las recientes iniciativas adoptadas en materia de desarme, sobre todo en cuanto al desarme nuclear, esperamos con interés aprovechar este impulso y esta oportunidad para sostener debates fructíferos con el objetivo de formular recomendaciones para la Asamblea General. Esperamos que en este período de sesiones la Comisión presente los elementos del proyecto de declaración del decenio de 2010 como el cuarto decenio para el desarme y los someta a consideración de la Asamblea

Somos plenamente conscientes de que, en un mundo cada vez más interdependiente, es indispensable que la comunidad internacional promueva y aumente la sensibilización del interés humano común en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La comunidad internacional enfrenta hoy numerosos grandes desafíos. Para la solución de problemas difíciles y complejos se requiere la voluntad política cotidiana de todos los miembros de la comunidad internacional para la celebración del diálogo, la promoción de la cooperación y el desarrollo de medidas de fomento de la confianza. Se requiere asimismo un profundo conocimiento de la relación entre el desarme, el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente. Desde esa óptica, el cuarto decenio para el desarme podría contribuir a dirigir los esfuerzos mundiales para superar los retos contemporáneos en la esfera del control de armamentos, el desarme, la no proliferación y la seguridad internacional.

Recientemente observamos varios acontecimientos positivos en las relaciones internacionales, que han aumentado las esperanzas de lograr resultados tangibles en materia de desarme. No obstante, el lanzamiento efectuado por la República Popular Democrática de Corea con tecnología de misiles balísticos y el anuncio de que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



ese país suspenderá la cooperación con el OIEA contrastan con la actual tendencia positiva y no propician el diálogo ni la paz y la estabilidad regionales. La declaración formulada por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de los Estados miembros dice que:

“La Unión Europea condena firmemente el lanzamiento del ‘satélite de comunicaciones experimental’ al que procedió el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea el 5 de abril de 2009, en violación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta operación debilita aún más la estabilidad regional en momentos en que la cuestión nuclear en la península de Corea, que permanece sin solución, requiere el fomento de la confianza mutua. Este tipo de comportamiento constituye además un motivo de inquietud general debido a sus repercusiones en la proliferación a escala mundial.

La Unión Europea insta a la República Popular Democrática de Corea a acatar lo dispuesto en la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a suspender de inmediato todas las actividades vinculadas a su programa de misiles balísticos y a renunciar completamente, de manera verificable e irreversible, a todas las armas nucleares y a todos los programas nucleares existentes.

La Unión Europea seguirá apoyando en forma activa los esfuerzos destinados a solucionar por vía pacífica las cuestiones de seguridad que se plantean en la península de Corea.”

Esperamos que todos los países en cuestión se centren en el modo de fomentar la confianza y restablecer el diálogo.

La Unión Europea subraya la necesidad de alcanzar el desarme general y completo. La no proliferación, el desarme y el control de armamentos siguen siendo elementos indispensables de una seguridad basada en la cooperación entre los Estados. Hay un acuerdo amplio en que la seguridad de la comunidad internacional sigue estando en peligro, tanto a nivel mundial como regional, como consecuencia de la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores y del riesgo de que los agentes no estatales puedan acceder a esas armas. La existencia de posibles actividades

militares clandestinas de carácter nuclear sigue siendo especialmente preocupante, al igual que la proliferación de los misiles balísticos de alcance cada vez mayor.

Nuestra convicción, que expresamos en la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa de 2003, es que un enfoque multilateral de la no proliferación es el mejor medio de luchar contra la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores. Por consiguiente, es importantísimo que todos los acuerdos de desarme y no proliferación vigentes cuenten con los recursos necesarios, se apliquen y se acaten plenamente.

La Unión Europea cree que evitar la proliferación de las armas nucleares y perseguir el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), son cuestiones esenciales para la paz y la seguridad mundiales. El TNP, que se basa en tres pilares igualmente importantes y que se refuerzan entre sí —la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos— nos brinda la norma multilateral esencial y la base para todas las iniciativas encaminadas a hacer frente a los desafíos de la seguridad en la esfera nuclear.

En ese sentido, reconocemos que se han registrado acontecimientos importantes en cuanto a la proliferación desde que concluyó la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP. A tenor de los riesgos de proliferación actuales, estamos convencidos de que el TNP hoy es más importante que nunca. Hay que mantener y reforzar su autoridad y su integridad. A tal efecto, la Unión Europea seguirá promoviendo todos los objetivos expuestos en el Tratado. La Unión Europea seguirá trabajando para lograr el acceso universal al TNP, instando a todos los Estados que no sean parte en él a asumir un compromiso con la no proliferación y el desarme y a convertirse en Estados partes en el TNP.

Es importantísimo que todos los Estados partes trabajen de consumo para superar los retos al TNP. Esperamos que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio dé resultados tangibles y contribuya al éxito de la Conferencia de Examen de 2010. Nos esforzaremos por que, de forma equilibrada, efectiva, concreta y pragmática, esa Conferencia

examine los medios de intensificar los esfuerzos internacionales de lucha contra la proliferación, perseguir el desarme y velar por el desarrollo responsable de la energía nuclear para usos pacíficos por los países que deseen desarrollar sus capacidades en esta esfera.

La Unión Europea quisiera destacar el papel único e indispensable del OIEA en cuanto a verificar el cumplimiento por los Estados de sus compromisos en materia de no proliferación nuclear. La Unión Europea cree que el sistema de salvaguardias internacionales del OIEA es la base irremplazable para la verificación del régimen mundial de no proliferación nuclear y el éxito de su sistema multilateral. La Unión Europea quisiera reiterar su llamamiento en pro del acceso universal a los acuerdos de salvaguardias amplias y a los protocolos adicionales.

La seguridad de Europa se beneficia de las iniciativas constantes a favor del desarme nuclear. Nos complacen las medidas de desarme nuclear adoptadas por los dos Estados de la Unión Europea que poseen armas nucleares y sus iniciativas en esta esfera. Instamos a la comunidad internacional a trabajar en la promoción de iniciativas de desarme concretas y realistas avaladas por nuestros 27 Jefes de Estado y de Gobierno, que presentaremos a la Asamblea General en 2008, con miras a la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) es tan esencial para el desarme nuclear como la no proliferación. Se percibe un nuevo impulso de apoyo a su entrada en vigor. En ese sentido, a la Unión Europea le complace la decisión de la nueva Administración estadounidense de perseguir inmediata y decididamente la ratificación del TPCEN por su país. Esperamos este enfoque inspire al resto de Estados del anexo 2 para que firmen y ratifiquen el Tratado sin demora ni condiciones.

Hasta que entre en vigor el Tratado, instamos a todos los Estados a respetar la suspensión y abstenerse de toda acción contraria a las obligaciones y disposiciones del TPCEN. La Unión Europea no escatimará esfuerzos para confirmar este impulso y promover la pronta ratificación del Tratado por los pocos Estados del anexo 2 que aún no lo han hecho, sobre todo antes de la Conferencia de 2009 sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, o

Conferencia celebrada de conformidad con el artículo XIV, que se celebrará en 2009, y de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. La Unión Europea seguirá ofreciendo apoyo práctico tanto para la universalización del TPCEN como para la credibilidad de su régimen de verificación.

El Tratado sobre las armas estratégicas ofensivas, mediante el cual se redujo el arsenal de armas nucleares estratégicas de los Estados Unidos y de Rusia a 6.000 ojivas nucleares que pueden contabilizarse, vence en diciembre de 2009. A la Unión Europea le complacen los compromisos de esos países, como se reitera en una reciente declaración conjunta del Presidente Obama y el Presidente Medvedev, de intentar llegar a un acuerdo antes de finales de año que sea jurídicamente vinculante y suficientemente audaz. Un nuevo acuerdo de control de armamentos entre los Estados Unidos y Rusia que refleje nuevas reducciones de armas nucleares es un tema fundamental del programa de desarme con miras a la Conferencia de Examen de 2010, y será un avance esencial.

Como la seguridad en Europa está vinculada a la seguridad en el Oriente Medio, la Unión Europea considera especialmente importantes las cuestiones relativas a la no proliferación y el desarme en esa región. La Unión Europea considera que la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores —acordada por las partes y verificable— es un medio de fomentar la seguridad y la estabilidad de la región. La Unión Europea reconoce la importancia de cumplir lo dispuesto en las resoluciones pertinentes sobre el Oriente Medio aprobada por el Consejo de Seguridad y la resolución sobre la materia aprobada en la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995, y sigue comprometida a hacerlo.

Los riesgos de proliferación derivados especialmente de los programas nucleares del Irán y de la República Popular Democrática de Corea siguen siendo motivo de gran preocupación para nosotros. Una solución negociada de la cuestión nuclear iraní es sumamente importante para la Unión Europea, puesto que, si el Irán adquiriera capacidad nuclear con fines militares, eso sería una amenaza inaceptable para la seguridad regional e internacional. Seguiremos dialogando con el Irán con miras a hallar rápidamente una solución negociada en el contexto del doble enfoque. En ese sentido, la Unión Europea apoya decididamente el anuncio del compromiso de los

Estados Unidos con el Irán, incluso mediante el diálogo directo, y considera que ese último país debe aprovechar la oportunidad que se le brinda actualmente.

La Unión Europea está convencida de que la Comisión de Desarme debe dedicar la atención necesaria a las armas convencionales en el ciclo que acaba de iniciarse, incluida la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La Unión Europea está firmemente comprometida a acabar con la acumulación y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como de las municiones conexas. La Unión Europea se propone reducir la disponibilidad no reglamentada de las armas pequeñas y las armas ligeras y de las municiones conexas en las zonas donde hay o pudiera haber conflictos. Con el objeto de promover sus objetivos, la Unión Europea ha aprobado un conjunto de instrumentos específicos. Cabe destacar que, en diciembre de 2008, la Unión Europea decidió incluir en todos sus acuerdos internacionales ulteriores con terceros países un artículo específico sobre la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

A la Unión Europea le complacen los debates positivos y los resultados fructíferos de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En el Documento Final aprobado al término de esa Reunión se destaca el papel clave de la cooperación internacional, la asistencia y el fomento de la capacidad y se ofrece a los Estados Miembros de las Naciones Unidas una serie de medidas con proyección de futuro y un marco institucional revitalizado para hacer frente a la proliferación de las armas pequeñas y a su uso indebido.

La Unión Europea apoya la plena ejecución y la ulterior consolidación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, entre otras cosas haciéndolo jurídicamente vinculante. En la primera reunión dedicada a su ejecución, que se celebró en julio de 2008 en el marco de la Tercera Reunión Bienal, los Estados acordaron diversas medidas prácticas que deben adoptarse para velar por la ejecución plena y efectiva del Instrumento.

La Unión Europea apoya decididamente el proceso de las Naciones Unidas encaminado a un tratado general y jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas para establecer normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales, de conformidad con las responsabilidades de los Estados en virtud de las leyes internacionales pertinentes y respetando plenamente su soberanía y sus marcos institucionales y jurídicos internos. La Unión Europea está adoptando medidas concretas para promover el proceso de las Naciones Unidas mediante diversos seminarios regionales. La Unión Europea está convencida de que un tratado relativo al comercio de armas sería una contribución concreta a la seguridad y la estabilidad mundiales.

A fin de dar una respuesta más efectiva a esos graves retos, el 8 de diciembre de 2008 la Unión Europea aprobó una Posición Común que reforzó e hizo jurídicamente vinculantes los anteriores compromisos políticos de su Código de Conducta sobre las exportaciones de armas, de 1998.

La Unión Europea reitera la importancia prioritaria que otorga a la promoción y al logro de la adhesión universal y la plena ejecución de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

La Unión Europea ha reiterado sistemáticamente que las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo, que pueden causar daños inaceptables a los civiles, debe abordarse urgente y eficazmente, teniendo en cuenta por igual las necesidades militares y las inquietudes humanitarias. A la Unión Europea le complace que la Convención sobre Municiones en Racimo fuera aprobada en Dublín y que la hayan firmado 96 Estados, entre ellos 66 Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Como varias Altas Partes Contratantes todavía no están en condiciones de sumarse a la Convención sobre Municiones en Racimo, la Unión Europea está convencida de que la conclusión, en el marco de la Convención, de un acuerdo complementario compatible con la Convención sobre Municiones en Racimo contribuiría significativamente

a abordar las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo.

La Unión Europea está convencida de que la transparencia en la esfera de las armas convencionales es un componente clave de la lucha contra la diseminación incontrolada de esas armas y la promoción de un clima de confianza entre los Estados, así como de la seguridad.

Sr. Presidente: Por último, le deseamos mucho éxito en sus esfuerzos. Puede estar seguro de que contará con todo el apoyo de los países de la Unión Europea.

Sr. Benmehidi (Argelia) (habla en francés): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Argelia, quisiera empezar felicitándolo una vez más por su elección para ocupar la Presidencia de la Comisión de Desarme, y asegurarle que contará con nuestro apoyo activo para el éxito de nuestros trabajos. También felicitamos a los demás miembros de la Mesa.

La delegación de Argelia suscribe la declaración formulada esta mañana por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, así como la declaración de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

Argelia considera que la Comisión de Desarme es especialmente importante y no escatimará esfuerzo alguno a fin de que tenga la eficacia necesaria para realizar su labor. La Comisión de Desarme tiene un papel irremplazable, que permite a los Estados Miembros deliberar en profundidad y examinar las cuestiones de desarme en el marco multilateral más amplio posible.

El período de sesiones sustantivo de 2009 de la Comisión de Desarme tiene una especial importancia. Se celebra tras dos ciclos no productivos, durante los que la Comisión no pudo aprobar recomendación alguna, y también tras el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esa Conferencia constituye un desafío de primer orden que deben asumir los países partes en el TNP, sobre todo tras el fracaso de la Conferencia de Examen de 2005.

La parálisis de los foros de desarme multilaterales durante los últimos 10 años se tradujo, inevitablemente, en la falta de progresos significativos en la materia. El desarme nuclear y la no proliferación

de las armas nucleares, que desde hace demasiado están a expensas de las relaciones de poder y de la lógica del enfrentamiento, no han respondido a los desafíos a la paz y la seguridad que se plantean en todo el mundo. Las relaciones internacionales están sujetas a una presión constante, que favorece las tensiones y, en algunos casos, ha reactivado la carrera de armamentos.

Ahora que empezamos a trabajar en este nuevo período de sesiones de la Comisión, parece empezar a haber indicios positivos de una posible reactivación del programa internacional de desarme. Las posiciones expresadas por la nueva Administración de los Estados Unidos en relación con el TNP y la declaración común de los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos hecha pública en Londres, a favor del desarme nuclear denotan un interés y un enfoque nuevos en cuanto al desarme. Acercientan la esperanza de que existan nuevas perspectivas para el desarme en general y para el desarme nuclear en particular.

Se nos pide que redoblemos nuestros esfuerzos para aprovechar ese entorno positivo en el marco de la labor de la Comisión. Ello también tendrá consecuencias directas para el espíritu en el que trabajamos y para los resultados de las próximas reuniones, en concreto las del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio del TNP, que se celebrará en mayo, así como para la propia octava Conferencia de Examen del TNP, prevista para 2010.

Argelia reitera su posición de principios sobre el objetivo último de la no proliferación y el desarme nuclear, que continúa siendo la eliminación completa de las armas nucleares. El actual compromiso inquebrantable del conjunto de la comunidad internacional, y en concreto de los Estados poseedores de armas nucleares, es fundamental para la consecución de dicho objetivo.

Si bien la no proliferación de las armas nucleares es uno de los pilares del TNP, existen otros pilares igualmente fundamentales del Tratado. Argelia insta a la aplicación eficaz y gradual del artículo VI por los Estados poseedores de armas nucleares, en concreto mediante la aplicación de las 13 medidas prácticas aprobadas durante la Conferencia de Examen de 2000. Asimismo, deseamos reiterar la importancia de observar y cumplir eficazmente las disposiciones del artículo IV sobre el derecho de los Estados a investigar, desarrollar y utilizar energía nuclear con fines

pacíficos. Esos tres pilares del TNP se refuerzan mutuamente y proporcionan el equilibrio necesario al Tratado.

Los debates que están teniendo lugar a varios niveles, en particular en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con respecto al establecimiento de un mecanismo multilateral para el suministro de combustible nuclear debería beneficiarse de las consultas más amplias posibles entre los Estados Miembros, con pleno respeto del derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Si bien acogemos con satisfacción la entrada en vigor de la zona libre de armas nucleares en Asia central y celebramos el cuadragésimo aniversario del Tratado de Tlatelolco, los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio aún no han tenido éxito, pese a la decisión adoptada en la Conferencia de Examen de 1995. Mi país considera prioritario transformar el compromiso de la comunidad internacional en ese sentido en una realidad. Dicho objetivo se ha visto dificultado principalmente por Israel, que, al contrario que el resto de los países de la región, se ha negado a suscribir el TNP y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.

Entre otras cosas, en este período de sesiones de la Comisión de Desarme se deberá trabajar en el desarrollo de los elementos necesarios para presentar un proyecto de declaración sobre el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarme, 2010-2020. Argelia se sumará a ese esfuerzo por su deseo de contribuir plenamente a la elaboración de recomendaciones para adoptar medidas prácticas que sirvan de hoja de ruta. Consideramos que sería útil aprender de las experiencias de los tres decenios para el desarme anteriores y tomar como base los progresos que se han alcanzado. Los avances positivos en la esfera internacional deberían posibilitar la aprobación de los elementos para una declaración que tenga un alcance más amplio y establezca objetivos más ambiciosos.

Mi país está convencido de la importancia de revitalizar los foros multilaterales de desarme. No hemos escatimado esfuerzos para revitalizar la Conferencia de Desarme, que, como sabe la Comisión, entra ahora en su undécimo año consecutivo de estancamiento. Ese foro multilateral único de negociación sobre cuestiones de desarme continúa paralizado a causa de las opiniones encontradas en

cuanto a las prioridades y las cuestiones que deben tratarse.

El 26 de marzo, en nombre de los seis Presidentes de la Conferencia en el período de sesiones de 2009, Argelia presentó un texto oficioso cuyo objetivo era volver a poner en marcha el trabajo de la Conferencia. Dicha iniciativa, que fue el resultado de amplias y largas consultas, incluye un proyecto de programa de trabajo basado en los esfuerzos de todos los miembros de la Conferencia en su conjunto, y en particular de los Presidentes en el período de sesiones de 2008. El proyecto de programa de trabajo incluye la creación de cuatro grupos de trabajo y la elección de tres relatores que se ocuparán de todas las cuestiones que figuran en el programa de la Conferencia.

Para concluir, la delegación de Argelia reitera su deseo de contribuir plenamente y de manera positiva a la labor de este período de sesiones. No escatimaremos esfuerzos para garantizar el éxito de la Comisión.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria desea felicitarlo por su elección como Presidente de este órgano deliberativo. Deseamos expresarle nuestro sincero y profundo agradecimiento a usted y a la Mesa por la manera en que han trabajado para elaborar el programa de trabajo del actual período de sesiones.

Es lamentable que, durante los dos últimos ciclos, la Comisión de Desarme, principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas encargado de examinar y formular recomendaciones sobre varias cuestiones relativas al desarme y de hacer un seguimiento de las decisiones y recomendaciones pertinentes de los períodos extraordinarios de sesiones sobre desarme, no haya logrado el consenso sobre ninguna de las cuestiones sustantivas que tiene ante sí.

Nigeria se suma a la declaración formulada por el Embajador de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, así como a la declaración que formuló mi delegación en nombre del Grupo de Estados de África. Además, deseamos destacar algunas cuestiones.

A Nigeria le preocupan las graves consecuencias que supone la existencia de armas nucleares para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, consideramos que el desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de los Estados Miembros y que la mejor manera de abordar las negociaciones sobre

desarme y no proliferación es a través del multilateralismo. Ese es el principio fundamental expresado en la resolución 63/50. Igualmente nos preocupa el hecho de que, pese a los esfuerzos renovados por resolver el estancamiento causado por las armas nucleares, parece haber poco o ningún progreso a ese respecto. Por lo tanto, instamos tanto a los Estados que poseen armas nucleares como a los que no las poseen a que presten su apoyo a los esfuerzos en curso por alcanzar los objetivos de desarme y no proliferación en todos sus aspectos.

Nigeria considera que el compromiso de garantías negativas de seguridad que los Estados poseedores de armas nucleares ofrecen a los Estados no poseedores debe ser incondicional, jurídicamente vinculante e inequívoco. Sin embargo, hemos observado que incluso la votación en el período de sesiones más reciente de la Asamblea General relativa a la resolución sobre garantías en materia de seguridad nuclear se caracterizó por un alto grado de abstenciones por los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados. Instamos a los Estados Miembros interesados a que inviertan esa tendencia para no revitalizar la carrera de armamentos nucleares, acontecimiento que podría ser un revés para todos los logros alcanzados durante los últimos decenios.

A la espera de la consecución de un mundo libre de armas nucleares, mi delegación acoge con satisfacción la creación de zonas libres de armas nucleares, ya que representan pasos positivos y medidas importantes para fortalecer el desarme y la no proliferación nucleares a nivel mundial. Exhortamos a los Estados Miembros a que fomenten con más entusiasmo las zonas libres de armas nucleares que ya existen. En cuanto a la región africana, pedimos a los países del continente que aún no hayan firmado y ratificado el Tratado de Pelindaba que lo hagan, para que pueda entrar en vigor. Su entrada en vigor contribuirá de manera eficaz, sin duda alguna, al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales y mundiales.

A Nigeria le preocupan igualmente la proliferación, la fabricación y la transferencia ilícitas de armas convencionales. Todos somos muy conscientes de los enormes peligros que representa para la seguridad humana la excesiva acumulación de dichas armas, y especialmente el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esas armas causan la muerte de centenares de miles de seres humanos. La

vida de muchos de los supervivientes de los ataques cometidos con esas armas se ha visto devaluada para siempre. Esas armas también alimentan la cultura de violencia y se han convertido en un factor de desestabilización en numerosas partes del mundo, en especial en los países en desarrollo. En ese sentido, se externalizan los conflictos que ya deberían haberse resuelto internamente. Además de componer las dimensiones humanitarias del problema, el efecto acumulativo de todo ello ha obstaculizado los esfuerzos dirigidos a mejorar la situación socioeconómica de nuestros pueblos.

Por esos motivos, mi delegación sigue respaldando de manera activa el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La manifestación de las repercusiones negativas de la proliferación, la producción y la transferencia ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras también llevó a los países de la subregión del África occidental a asumir ese desafío con la aprobación de una convención histórica sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en junio de 2006. En esa convención se establece la prohibición de las transferencias de armas hacia, desde o a través de toda la región. Con el fin de fomentar los principios de la convención, mi delegación siempre ha solicitado un tratado mundial, amplio y jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas.

Observamos con satisfacción la aprobación, por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, de la resolución 61/89, relativa a la elaboración de un tratado de esa índole. Por lo tanto, mi delegación apoya el proceso de las Naciones Unidas a favor de un tratado sobre el comercio de armas. Esperamos que las delegaciones reconozcan los graves peligros que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras y lleven el proceso en curso de las Naciones Unidas a la negociación de un tratado mundial sobre el comercio de armas y estudien el hecho de hacer que la proliferación, la producción y la transferencia ilícitas de armas sea una cuestión prioritaria en el programa de la Comisión de Desarme.

Instamos a todos los Estados Miembros a que hagan gala de flexibilidad y de entendimiento ante los puntos de vista de los demás, de manera que, de consuno, podamos lograr el consenso necesario en nuestras deliberaciones durante este período de sesiones.

Nos alientan los nuevos compromisos contraídos por los Estados Unidos, en los que se reafirman las posturas adoptadas por los Presidentes de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia durante la reunión del Grupo de los 20 celebrada a principios de mes en Londres. Esperamos que el resultado satisfactorio de esa reunión repercuta en las posibilidades del próximo período de sesiones de 2009 del Comité Preparatorio del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP.

Sra. Jahan (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar permítame felicitarlo, así como a los demás miembros de la Mesa, por su bien merecida elección. Agradecemos la paciencia y la diligencia que ya empezó a demostrar durante la aprobación del programa consensuado para el período de sesiones en curso. Confío en que su capaz dirección imprimirá un impulso renovado a los trabajos de la Comisión. Damos las gracias al Alto Representante para Asuntos de Desarme por la declaración formulada antes.

Mi delegación también hace suya la declaración pronunciada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Sin embargo, quisiera mencionar los siguientes aspectos en mi carácter de representante de mi país.

El período de sesiones en curso de la Comisión de Desarme se celebra en un momento oportuno, en el cual el programa de desarme se ha revitalizado después de un largo estancamiento. Las recientes declaraciones de una serie de Estados han estimulado las conversaciones relativas al desarme, en especial el desarme nuclear y las cuestiones de no proliferación. Ciertos Estados poseedores de armas nucleares han renovado sus compromisos y ello ha servido de estímulo con ese fin. No obstante, deben transformarse en acciones prácticas. Desde el punto de vista de mi delegación, el multilateralismo sigue siendo la única forma de trabajar con eficacia en pro de la universalización de los instrumentos de desarme y no proliferación nucleares.

De igual modo, tomamos nota de la tendencia positiva reciente en la Conferencia de Desarme. Espero que las deliberaciones durante el período de sesiones en curso de la Comisión también tengan repercusiones prácticas en la consecución de los objetivos de desarme

y no proliferación nucleares. Por su parte, mi delegación está plenamente comprometida a brindar todo su apoyo y cooperación a los trabajos de la Comisión.

Los antecedentes de la Comisión de Desarme han tenido resultados diversos. Entre otros, sus éxitos incluyen la aprobación en 1992 de directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares, las directrices de 1993 de consenso sobre el desarme regional, el consenso de 1996 sobre las transferencias internacionales de armas y el consenso de 1999 sobre dos conjuntos de directrices relativas a la creación de zonas libres de armas nucleares y el control de armas convencionales. Después, con gran frustración, la Comisión no ha podido lograr resultados significativos. Esperamos que los Estados Miembros hagan gala de la mayor flexibilidad posible este año a fin de aprobar las recomendaciones consensuadas en cuanto a las cuestiones que la Comisión tiene ante sí.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) son los instrumentos más importantes del régimen de no proliferación y desarme nucleares. Reafirmamos la necesidad de la universalidad del TNP, el TPCEN y todos los principales instrumentos internacionales de desarme, sin excepción. Sin embargo, por desgracia, la falta de voluntad política de ciertos Estados Miembros ha impedido que se avance en la consecución de esos objetivos. Por ello, pedimos que haya medidas eficaces a favor de la universalización del TNP y del TPCEN sin demora. Además, sostenemos que las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares y los esfuerzos de la comunidad internacional deben ir acompañados de acciones concretas y no sólo de retórica.

Las iniciativas regionales pueden desempeñar un papel notable en la consecución del objetivo del desarme y la no proliferación nucleares. La creación de zonas libres de armas nucleares constituye un avance importante hacia la creación de un mundo libre de armas nucleares. Celebramos la reciente creación de la zona libre de armas nucleares en Asia central. Instamos a los demás Estados Miembros de la región, incluidos los de nuestra zona vecina del Asia Meridional, a que sigan ese ejemplo.

En el TNP se garantiza el derecho inalienable de todos los Estados, en particular los Estados no poseedores de armas nucleares, a desarrollar, investigar, fabricar y utilizar energía nuclear con fines pacíficos. Debemos reasignar los recursos de los ámbitos de la no proliferación y el desarme a la asistencia técnica y financiera para los Estados Miembros que cumplen lo acordado y que necesitan con carácter de urgencia utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Bangladesh ha desempeñado la función que le corresponde en cuanto al desarme y la no proliferación. Ha decidido, sin condiciones, no poseer armas nucleares y es parte en prácticamente todos los tratados relativos al desarme, entre ellos el TNP y el TPCEN. Bangladesh sigue cumpliendo las medidas de salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica, incluido su protocolo facultativo. Es un testimonio tangible de nuestro férreo compromiso con el objetivo del desarme en general y del desarme nuclear en particular.

Creemos que la única forma de velar por el no uso ni la amenaza de uso de armas nucleares es eliminándolas completamente. Desde un punto de vista práctico, la eliminación completa de las armas nucleares podría realizarse en fases. Al mismo tiempo, debería acordarse un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Ello brindará garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares existentes y será un incentivo para que otros se sumen al grupo de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Nos dirigimos hacia el cuarto decenio para el desarme, el decenio de 2010. Ha llegado el momento de hacer balance de nuestros logros después de las declaraciones adoptadas con anterioridad. Instamos a todos los Estados Miembros a que incorporen medidas prácticas para la consecución de nuestros objetivos de desarme. Por ello, en el proyecto de declaración deberían incluirse elementos amplios y mecanismos específicos a favor de la eficacia en la aplicación y en el seguimiento.

Creemos en el desarme general y completo, que incluya el control y la no proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Sostenemos que, al velar por el derecho a la legítima defensa, las transferencias

internacionales de todas las armas convencionales deben supervisarse por medio de un régimen jurídico internacionalmente acordado. Acogemos con beneplácito los acontecimientos positivos acaecidos hasta el momento a favor del proyecto de un tratado jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas. Esperamos que la comunidad internacional llegue pronto a un acuerdo acerca del alcance, los principios y los parámetros de un tratado sobre el comercio de armas, con lo cual se establezca un régimen jurídicamente vinculante para las transferencias responsables de armas convencionales.

Para concluir, permítaseme decir que la falta de consenso entre los Estados Miembros ha impedido en reiteradas ocasiones que la Comisión apruebe recomendaciones acordadas en los últimos años. Aunque esto ha sido frustrante y desalentador, nos consuela el hecho de que, al parecer, ahora soplan vientos de cambios positivos. Debemos aprovechar este impulso. Espero que los Estados Miembros den muestras de máxima flexibilidad y comprensión a fin de concretar la labor de la Comisión.

Sra. Kolontai (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. No obstante, quisiéramos abordar algunos aspectos.

No es esta la primera vez que la Comisión de Desarme ha tenido dificultades para aprobar un programa, pero se ha logrado una solución de avenencia que, a nuestro juicio, evidencia el interés de los Estados en preservar enfoques multilaterales para solucionar cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional.

En este período de sesiones, trabajaremos nuevamente para elaborar un proyecto de declaración de un decenio para el desarme. Cabe señalar que la mayoría de los objetivos y directrices que se enuncian en la Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme hoy siguen siendo pertinentes. Debemos seguir esforzándonos por lograr la reducción oportuna y, en última instancia, la destrucción de las armas nucleares y la prohibición completa de los ensayos nucleares. En nuestra opinión, en la declaración también debe expresarse la intención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de adoptar medidas preventivas para evitar la intensificación de una carrera de armamentos en los

ámbitos de las armas de destrucción en masa y de las armas convencionales. Quisiéramos que en el texto se incluyera una disposición sobre la intención de no permitir la producción y el desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

No cabe duda de que, en cualquier labor, el resultado es lo que importa. Sin embargo, con respecto a la Comisión de Desarme, el proceso de trabajo en sí es igualmente importante. La modalidad única de la Comisión en su calidad de órgano de deliberación especializado nos permite expresar y escuchar nuevas ideas y analizar a fondo cuestiones específicas relativas al desarme. Nos complace el hecho de que en el programa de la Comisión se incluya un tema sobre el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares. Belarús sostiene que es preciso seguir trabajando en relación con las recomendaciones para alcanzar los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares, y hacerlo en el marco de la Comisión de Desarme, que está abierta a la colaboración entre todos los Estados, en especial los que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los que no lo son.

Sin duda, resulta difícil en la esfera nuclear superar el poder de atracción que ejercen las posiciones nacionales que han venido configurándose durante decenios, así como las diferencias de las cuales todos somos conscientes. Al mismo tiempo, hay una amplia diversidad de cuestiones prácticas respecto de las cuales no sólo debemos intercambiar puntos de vista, sino también determinar posibles mecanismos para resolverlas.

Entre los numerosos ejemplos en este sentido está la prórroga de los acuerdos vigentes, incluso con respecto a los misiles de alcance intermedio y de menor alcance. La cuestión referente al fomento de la confianza mutua entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares cobra cada vez más urgencia. Otra cuestión de importancia fundamental estriba en proporcionar garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes e incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Las medidas prácticas que adopten los Estados poseedores de armas nucleares en pro del desarme constituyen las medidas más eficaces de fomento de la confianza y la seguridad y el medio más fiable de luchar contra la proliferación nuclear. Prevenir el surgimiento de un vacío jurídico en el ámbito de las

armas estratégicas ofensivas y lograr un acuerdo verificable sobre nuevas reducciones de este tipo de armas y el control de sus sistemas vectores contribuiría en gran medida a fortalecer la seguridad mundial.

La elaboración de mecanismos bilaterales y multilaterales para el control de las armas convencionales, así como las medidas de fomento de la confianza y la seguridad son igualmente importantes en el contexto de la creación de una base estable para prevenir los conflictos armados y fortalecer la seguridad nacional y regional.

Belarús ha apoyado constantemente la pronta entrada en vigor del Acuerdo de adaptación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, así como la adaptación del Documento de Viena de 1999 a la nueva situación militar y política del continente europeo. Asimismo, apoyamos la propuesta de la Federación de Rusia sobre la creación de una nueva estructura de seguridad en Europa.

Belarús adopta una actitud responsable hacia el cumplimiento de sus obligaciones y un enfoque sólido respecto de la conveniencia de contraer nuevas obligaciones. Al poseer el séptimo arsenal más importante de minas terrestres antipersonal del mundo, heredado del pasado, Belarús aboga por la universalización de la Convención sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Seguimos llevando a cabo la compleja tarea de eliminar más de 3 millones de minas antipersonal y esperamos recibir asistencia internacional para concluirla.

Tampoco cabe duda de la importancia de elaborar medidas de control del comercio de armas en el contexto de la prevención de transferencias de armas a agentes no estatales y de la garantía de una estabilidad regional. Estamos convencidos de que la elaboración de nuevos instrumentos internacionales para controlar las armas convencionales debe realizarse en el marco de las Naciones Unidas, en el contexto de un debate progresivo y abierto en el que participen todas las partes interesadas sobre la base del consenso. Negociar nuevos acuerdos internacionales sin tener en cuenta a los principales productores y poseedores de tales armas podría repercutir negativamente en la universalidad y la viabilidad de futuros acuerdos, y no contribuiría a aumentar el nivel de confianza mutua.

Para concluir, deseamos a todos los representantes una labor satisfactoria y fructífera, y expresamos nuestra esperanza de que el actual período de sesiones de la Comisión de Desarme se vea coronado por el éxito.

Sr. Kim Bonghyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y encomiar sus sinceros e infatigables esfuerzos por organizar esta reunión. En mi calidad de representante de un país al que se encomendó esta misma tarea hace tres años, le aseguro el apoyo y la cooperación plenos de mi delegación. Asimismo, quisiera manifestar mi gratitud al Alto Representante para Asuntos de Desarme y a la Secretaría por su apoyo.

Estamos comenzando un nuevo ciclo de tres años con un programa sustantivo diferente, y estamos dispuestos a empezar de nuevo. Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación del programa de trabajo y espera que la Comisión debata los tres temas de manera pertinente, equilibrada y oportuna, teniendo en cuenta el valioso y difícil proceso que entraña el logro de consenso.

El entorno mundial del desarme y la no proliferación nucleares ha cambiado de manera considerable en los últimos años. Aunque los retos respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) siguen siendo fundamentalmente los mismos, están surgiendo muchas nuevas iniciativas e ideas en el ámbito del desarme nuclear, en especial la propuesta de cinco puntos formulada por el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y las nuevas políticas presentadas por los Estados poseedores de armas nucleares.

Mi delegación cree que, en esta coyuntura, la cuestión del desarme nuclear merece una mayor atención internacional en aras de la integridad, la certeza y la legitimidad del régimen del TNP. Todo parece indicar que el resultado de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP será decisivo para el futuro del régimen del TNP, y el éxito de la Conferencia dependerá de la posibilidad de que todos los Estados partes logren un compromiso visible, irreversible y universal respecto del desarme nuclear, que debe alcanzarse en un plazo razonable.

Dicho esto, la República de Corea tiene la firme convicción de que seguir fortaleciendo e

institucionalizando el régimen mundial de no proliferación nuclear, es igualmente importante. Mi delegación apoya de forma decidida la universalización del Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica por ser el mejor medio de fortalecer el mecanismo de supervisión y verificación del TNP. Asimismo, quisiéramos poner de relieve la importancia de la cooperación internacional para prevenir el terrorismo nuclear y, en este sentido, respaldar los esfuerzos que se realizan en el marco de la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear.

Para alcanzar el doble objetivo del desarme y la no proliferación nucleares con más eficacia, la primera serie de objetivos que debería abordar la comunidad internacional es la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) y el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. En este sentido, acogemos con beneplácito las observaciones que el Presidente Obama formuló recientemente en Praga en favor de esfuerzos inmediatos y dinámicos encaminados a la ratificación del TPCEN por el Gobierno de los Estados Unidos y alentamos a todos sus signatarios, sobre todo a los países del anexo 2, que aún no lo hayan ratificado a que lo hagan cuanto antes. Además, pedimos la pronta aprobación de un programa de trabajo en la Conferencia de Desarme.

Teniendo en cuenta el estancamiento de un decenio en el ámbito del desarme, es evidente que la comunidad internacional, y no sólo la comunidad dedicada al desarme, necesita y espera progresos. Mi delegación aplaude las deliberaciones sobre la cuestión relativa a la declaración de 2010 como el próximo decenio para el desarme, habida cuenta de que dicha declaración contribuirá a atraer la atención de la comunidad internacional a un programa común de nuestro tiempo. Al mismo tiempo, creemos que la declaración de otro decenio para el desarme no debe considerarse un objetivo en sí mismo. Más bien, nuestro debate debería centrarse en la manera en que la comunidad internacional puede recabar una mayor voluntad política y crear una base común para fortalecer la paz y la seguridad internacionales mediante un nuevo decenio para el desarme.

También quisiera expresar el pleno apoyo de mi delegación a las propuestas del Presidente sobre el análisis de los métodos de trabajo de la Comisión y la

invitación a los dos copresidentes de la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares. Habida cuenta de que la Comisión de Desarme no ha logrado concretar sus deliberaciones en un informe sustantivo desde 1999, y de que este año una vez más hemos experimentado dificultades para acordar un programa sustantivo, los métodos de trabajo de la Comisión deben ser objeto de un examen y una revisión minuciosos. Además, muy a menudo la interacción constante con la sociedad civil es inapreciable para promover las cuestiones del desarme y la no proliferación, a fin de que podamos enfrentar la sombría realidad de nuestro mundo.

No por último menos importante, la República de Corea cree que la pronta solución de la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea es vital para garantizar una paz y prosperidad duraderas en la península de Corea y en el Asia nororiental y mantener la integridad del régimen mundial de no proliferación. En este sentido, hemos desplegado esfuerzos para lograr la desnuclearización verificable de la República Popular Democrática de Corea de manera pacífica mediante las conversaciones entre las seis partes. Empero, es lamentable que, pese a estos esfuerzos, la República Popular Democrática de Corea, tras el lanzamiento de un cohete el 5 de abril, en contravención de la resolución 1718 (2006), anunciara además el 14 de abril que nunca más volvería a participar en las conversaciones entre las seis partes y que restablecería y reactivaría las instalaciones nucleares que había estado desmantelando.

Como se pide en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad aprobada el 13 de abril (S/PRST/2009/7), instamos a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla sus obligaciones con arreglo a la resolución 1718 (2006) y aplique las disposiciones de la declaración conjunta de 19 de septiembre de 2005, así como los documentos de consenso aprobados posteriormente en las conversaciones entre las seis partes.

Mi Gobierno no escatimará esfuerzos para lograr progresos sustanciales en la desnuclearización de la península de Corea y solicita el apoyo permanente e inquebrantable de la comunidad internacional con este fin.

Sr. Jeenbaer (Kirguistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Comisión de Desarme

durante el período de sesiones de este año. Mi delegación le garantiza su pleno apoyo y su cooperación constructiva en nuestros esfuerzos conjuntos. Asimismo, damos las gracias al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, por su contribución al desarme y la no proliferación y por los esfuerzos que ha desplegado en este ámbito.

Permítame reiterar que Kirguistán está plenamente comprometido con la elaboración de mecanismos multilaterales en el régimen de desarme y no proliferación para las armas de destrucción en masa, uno de los principios básicos de nuestra política exterior. Creemos que el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación y de su piedra angular, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), es una de las herramientas básicas en este contexto.

Kirguistán considera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es una de las herramientas fundamentales en los esfuerzos de desarme y no proliferación para garantizar la estabilidad y la seguridad.

Estamos convencidos de que la creación de la zona libre de armas nucleares en Asia central ha sido una auténtica contribución al proceso de desarme nuclear en el mundo. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central fue firmado en septiembre de 2006, y me complace informar a la Comisión de que, el 21 de marzo de 2009, el Tratado entró en vigor. Por consiguiente, la idea de crear una zona libre de armas nucleares, expresada por los Presidentes de los Estados de Asia central a principios del decenio de 1990, se ha convertido en realidad.

Kirguistán fue uno de los promotores de la creación de la zona y un activo participante en este empeño, y ha sido designado depositario del Tratado. Se sabe que las Naciones Unidas reconocieron por primera vez la iniciativa de Asia central en una resolución presentada por la delegación de Kirguistán, que fue aprobada en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995. Desde entonces, se han aprobado varias resoluciones presentadas por cinco Estados de Asia central, y la iniciativa se ha puesto de relieve en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del TNP (NPT/CONF.2005/57).

La creación de la zona libre de armas nucleares de Asia central constituyó una medida importante para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear y el proceso de desarme, promover la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la rehabilitación de los territorios afectados por los embalses de relaves de uranio y la contaminación radiactiva y afianzar la paz y la seguridad internacionales. La zona libre de armas nucleares de Asia central es la primera zona de este tipo creada en el hemisferio septentrional. El territorio de la zona abarca unos 3.882.000 kilómetros cuadrados.

En el pasado no se prestó debida atención a la grave cuestión de la mitigación de las consecuencias de los programas de armas nucleares para el medio ambiente. Como se planteó por primera vez en la Conferencia del examen y prórroga del TNP de 1995 y se señaló en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del TNP, aprobado por consenso, ha habido casos excepcionales en los que la extracción de uranio y otras actividades relacionadas con el ciclo del combustible nuclear han tenido graves consecuencias para el medio ambiente. Hay varios relaves de uranio y otros desechos radiactivos tóxicos provenientes de la industria minera en el territorio de Kirguistán. Las condiciones de los relaves no respondían a las normas de seguridad establecidas durante el período en que estas industrias operaban. Esta situación se ve agravada por el hecho de que numerosos lugares de enterramiento de desechos de uranio y material fisionable altamente tóxicos están ubicados en regiones sísmicas activas, zonas de riesgo de deslizamiento y zonas propensas a inundaciones y de alta reposición de las aguas subterráneas y con ríos cercanos, que forman la base de la amplia cuenca hidrográfica de la región de Asia central. Por tanto, es preciso desplegar esfuerzos apropiados y eficaces a todos los niveles para evitar una mayor contaminación.

Para responder a estos desafíos, el Gobierno de la República de Kirguisa, en cooperación con las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, está organizando una conferencia regional para examinar el documento marco sobre la solución del problema relativo a los embalses de los relaves de uranio, que se celebrará en Bishkek del 21 al 24 de abril de 2009, así como un foro internacional de alto nivel sobre los embalses de los relaves de uranio y otros desechos radiactivos, que tendrá lugar en Ginebra el 29 de junio de 2009.

Me referiré brevemente a otras cuestiones importantes en el ámbito de la no proliferación y el desarme. Kirguistán considera que el problema de la seguridad de la información reviste suma importancia. La República Kirguisa también respalda el fomento del diálogo multilateral sobre la prohibición de la producción de material fisionable, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la promoción del desarme nuclear.

Kirguistán considera que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es una herramienta eficaz para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y respalda su carácter universal.

La República Kirguisa concede gran importancia a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo es luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y las tecnologías y materiales conexos. Estamos de acuerdo en que es necesario que se impida el acceso de los agentes no estatales a las armas biológicas, químicas y nucleares, así como a las tecnologías y los materiales conexos y sus sistemas vectores, incluso mediante la aplicación de la resolución 1540 (2004). En la aplicación de sus disposiciones, el Gobierno de Kirguistán sigue trabajando para fortalecer el sistema de control de las exportaciones del país.

A la delegación de Kirguistán le preocupa la circulación de las armas pequeñas y adopta medidas pertinentes a nivel nacional en la lucha contra su proliferación ilícita. Kirguistán respalda la participación activa de las Naciones Unidas, la propuesta de elaborar un documento internacional jurídicamente vinculante por el que se regule la identificación y la localización de las armas pequeñas y las armas ligeras, y el proyecto de resolución sobre la prevención de las actividades de intermediación ilícita y la lucha contra ellas.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Indonesia desea felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Comisión de Desarme en este período de sesiones y felicitar a los demás miembros de la Mesa. Estamos seguros de que su sabiduría y vasta experiencia facilitarán el resultado exitoso del período de sesiones.

Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Damos las gracias al Alto Representante para Asuntos de Desarme por su declaración, en la que nos recordó el gran potencial de la Comisión para lograr el consenso sobre útiles principios, directrices y recomendaciones en materia de desarme, incluso en momentos difíciles. Estamos seguros de que podremos llegar a un acuerdo sobre los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme, que se nos ha confiado lograr en este período de sesiones. De no ser posible, deberemos lograrlo a más tardar en el próximo período de sesiones.

Mi delegación reitera la importancia de la Comisión de Desarme como el único órgano de deliberación especializado y autorizado y del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. La Comisión, única institución con composición universal que puede sostener deliberaciones profundas sobre las cuestiones fundamentales que se plantean y sobre recomendaciones sustantivas acerca del modo en que se pueden alcanzar verdaderamente los objetivos conexos, sigue siendo fundamental para nuestros esfuerzos.

A pesar de sufrir varios reveses en los últimos años en cuanto a la consecución de acuerdos sustantivos, la Comisión debe seguir esforzándose para volver al camino de la productividad. Cabe recordar que, en el pasado, la Comisión desempeñó una función importante para generar visibilidad mundial en los ámbitos del desarme y la no proliferación nucleares, así como en el del control de las armas convencionales. Los numerosos períodos de sesiones productivos que se han celebrado —incluidos aquellos en los que se han alcanzado acuerdos sobre las directrices para la creación de zonas libres de armas nucleares y el control de las armas convencionales, las directrices y recomendaciones relativas a la información objetiva sobre cuestiones militares, las directrices para los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial y las directrices para las transferencias internacionales de armas, por mencionar sólo algunos— demuestran la viabilidad y la utilidad de la Comisión.

De hecho, este período de sesiones de la Comisión se celebra en una época de oportunidades, en el que se han intercambiado señales positivas entre los Estados. Es alentador observar que palabras de diálogo y respeto mutuo al parecer prevalecen por encima de las conversaciones difíciles sobre sanciones y

amenazas. Ese entorno es un buen augurio para fomentar la confianza y lograr progresos. Si lo deseamos, podremos lograr progresos una vez más.

En cuanto al tema del programa “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”, si bien los esfuerzos dirigidos al desarme y la no proliferación nucleares fueron lentos en el decenio pasado, los principales Estados poseedores de armas nucleares han enviado recientemente señales positivas relativas a la consecución de los objetivos nucleares fundamentales de la comunidad internacional, incluso refiriéndose al artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, piedra angular del régimen de desarme y no proliferación.

De hecho, el actual entorno internacional es oportuno para un mayor impulso diplomático. Ese esfuerzo debería incluir grandes reducciones de las armas nucleares con miras a su eliminación completa, por una parte, y la exhortación a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones relativas a la no proliferación, por la otra. Debemos aprovechar este momento histórico para lograr nuestros objetivos de desarme nuclear.

Un tema del programa sobre las cuestiones relativas al desarme nuclear, establecido por mandato en la resolución 52/492 de la Asamblea General, debe ser siempre uno de los temas del programa de la Comisión de Desarme. Para este ciclo, el Movimiento de los Países No Alineados ha propuesto un tema del programa sobre las cuestiones nucleares similar al del ciclo anterior. En ese tema del programa se tiene presente el equilibrio de intereses al abordar la cuestión nuclear. Esperamos que, a diferencia del ciclo anterior, el nuevo entorno internacional permita lograr progresos.

En cuanto al tema del programa “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme”, que en la resolución 61/67 de la Asamblea General se estipula que debemos abordar, la Comisión debe tener en cuenta las declaraciones de los tres anteriores decenios para el desarme. Es necesario aprovechar las iniciativas que ya se han adoptado, así como aprovechar la voluntad política que cobra fuerza en todo el mundo.

El cuarto decenio para el desarme puede desempeñar un papel importante para la promoción del objetivo de invertir la actual tendencia en materia de

control de armamentos, desarme y no proliferación, incluidas las metas indicativas para acelerar la consecución del objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Consideramos que se puede examinar una amplia gama de cuestiones de desarme para su inclusión en los elementos de una declaración del cuarto decenio para el desarme. Habida cuenta de las diversas interpretaciones de la resolución 61/67, pedimos a los miembros de la Comisión que trabajen con seriedad para concluir cuanto antes los elementos de una declaración de manera satisfactoria.

Sr. Presidente: Por último, prometemos el apoyo y la cooperación de nuestra delegación a usted y a los demás miembros de la Mesa en la dirección de un exitoso período de sesiones.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación desea una vez más felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Comisión de Desarme y garantizarle la cooperación y el apoyo plenos de Sudáfrica. Sudáfrica desea también hacer suyas las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África.

El multilateralismo, con las Naciones Unidas y la Carta en su centro, sigue siendo fundamental en todo esfuerzo por hallar soluciones para los desafíos a la paz y a la seguridad internacionales. Por consiguiente, Sudáfrica sigue concediendo gran importancia a los trabajos de la Comisión de Desarme, con su mandato como órgano de deliberación del mecanismo de desarme multilateral.

Celebramos la aprobación de un programa equilibrado para este ciclo trienal y consideramos que ese programa brinda el marco adecuado para lograr recomendaciones de consenso al final de nuestras deliberaciones. En cuanto al primer tema del programa sustantivo, Sudáfrica sigue guiándose por la visión de un mundo libre de armas nucleares, basada en el principio de que únicamente la garantía fiable contra el uso o la amenaza de uso de esas armas es su eliminación completa.

Este nuevo ciclo de los trabajos de la Comisión comienza en un entorno internacional caracterizado por nuevos acontecimientos importantes y desafíos perdurables en materia de desarme y no proliferación nucleares. Además, observemos también el hecho de

que cada vez más países consideran la opción de la energía nuclear como parte de su conjunto energético nacional.

Sin embargo, no comenzamos la importante labor sobre el desarme y la no proliferación nucleares de la nada; tenemos los elementos contenidos en la propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el logro de un mundo libre de armas nucleares, que brinda a la Comisión una plataforma amplia y equilibrada a partir de la cual se pueden iniciar nuestras deliberaciones. Además, el Grupo de Trabajo sobre desarme y no proliferación nucleares consiguió un progreso real en sus deliberaciones bajo la capaz dirección de su Presidente durante el ciclo anterior.

Para Sudáfrica, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), con sus tres pilares de desarme nuclear, no proliferación nuclear y usos de la energía nuclear con fines pacíficos, sigue siendo el instrumento internacional más importante de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares. Las disposiciones del Tratado, junto con las decisiones que forman parte de su proceso de examen, presentan un plan para seguir un planteamiento paulatino destinado a reducir la amenaza de las armas nucleares, restarles importancia y lograr su eliminación.

Tomamos nota con gran satisfacción de que el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África —Tratado de Pelindaba— también está por entrar en vigor en un futuro cercano.

La seguridad sigue siendo una de las aspiraciones fundamentales de la humanidad. De hecho, la Carta de las Naciones Unidas se basa en la noción de la seguridad colectiva, con el derecho a la legítima defensa explícitamente consagrado en ella. Sin embargo, la historia ha demostrado que el planteamiento tradicional de buscar la seguridad a través de la adquisición de las armas más avanzadas y la creación de enormes ejércitos ha llevado a numerosas carreras de armamentos y guerras, incluidas dos guerras mundiales devastadoras.

La acumulación excesiva de armas convencionales, en particular armas pequeñas y armas ligeras, más allá de los objetivos lícitos de legítima defensa, podría crear o perpetuar el círculo vicioso que consiste en la inestabilidad y el conflicto, por un lado, y la pobreza y el subdesarrollo, por el otro. Las medidas de fomento de la confianza, entre ellas la transparencia y otros

elementos, podrían desempeñar un papel importante para prevenir o abordar esta espiral negativa. Por lo tanto, Sudáfrica acoge con agrado la inclusión de este tema en el programa sustantivo de la Comisión y espera que se parta del trabajo realizado por la Comisión durante el ciclo anterior bajo la capaz dirección del Presidente de ese Grupo de Trabajo.

Por último, Sudáfrica acoge con agrado la inclusión en el programa sustantivo de la Comisión de un tema relativo a los elementos de un proyecto de declaración sobre un cuarto decenio de desarme. Este tema nos permitirá desarrollar colectivamente una visión más amplia sobre un objetivo común, de la que carecíamos los últimos años, de manera que podamos aprovechar los avances positivos a la hora de abordar los desafíos sustanciales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos.

Sra. Ochir (Mongolia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por su elección como Presidente de la Comisión de Desarme para el período de sesiones de este año. Confiamos en que bajo su capaz dirección en este período de sesiones de la Comisión de Desarme se continuará promoviendo el mandato que le confió la Asamblea General.

Mi delegación respalda el programa de trabajo para el nuevo ciclo, aprobado hoy por la Comisión.

Mongolia se compromete con los propósitos y los principios de la Comisión de Desarme como órgano deliberativo y universal especializado de la estructura de las Naciones Unidas en materia de desarme. Mongolia contribuyó a la labor de la Comisión de Desarme al presidir la Comisión en 1995 y al presentar un documento de trabajo en el que se reflejaba la perspectiva de la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares. También contribuimos a la aprobación por parte de la Comisión de directrices sobre la creación de zonas libres de armas nucleares ya en 1999.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada hoy por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Además de ello, en mis breves observaciones quiero recalcar la importancia de las zonas libres de armas nucleares y su función en la consecución de los objetivos del desarme nuclear.

Este año la cuestión de las zonas libres de armas nucleares se caracteriza por sucesos positivos, con la

reciente entrada en vigor de la zona libre de armas nucleares en el Asia Central el 21 de marzo y el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la primera zona libre de armas nucleares, en América Latina y el Caribe, que se conmemorará el 25 de abril.

En la actualidad, las zonas libres de armas nucleares abarcan más del 50% de la masa terrestre y agrupan a casi dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas. Esas zonas son de carácter singular por el hecho de que están al lado de Estados poseedores de armas nucleares, lo cual demuestra que se ha pasado del desarme pasivo al desarme activo. Lo que es más importante, los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares fortalecen el estado de derecho internacional en materia de desarme.

Consideramos que la eficacia de las zonas libres de armas nucleares podría seguir promoviéndose mediante una coordinación y una cooperación más estrechas entre las zonas existentes. Abrigamos la esperanza de que la segunda Conferencia de Estados Partes y signatarios de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, prevista para 2010, suponga un paso importante en ese sentido y además contribuya a un resultado fructífero y satisfactorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Para dar seguimiento a la primera Conferencia sobre Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en México en 2005, el coordinador de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia mantuvo consultas con los coordinadores de zonas libres de armas nucleares al margen de la Primera Comisión durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Basándose en el acuerdo concertado durante esas consultas, Mongolia auspiciará una reunión de coordinadores de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia el 27 y el 28 de abril de este año en Ulaanbaatar. El objetivo de la reunión es hablar de las maneras de promover la cooperación y de fortalecer el mecanismo de coordinación entre zonas libres de armas nucleares de conformidad con la Declaración de Tlatelolco de 2005. El programa provisional de la reunión incluye un repaso de la aplicación de la Declaración de Tlatelolco, un intercambio preliminar de opiniones sobre la preparación de la segunda Conferencia sobre Zonas Libres de Armas Nucleares y los preparativos de la

Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP.

Teniendo en cuenta el hecho de que la creación de zonas libres de armas nucleares es parte esencial de las medidas efectivas y prácticas hacia el desarme y la no proliferación nucleares, Mongolia sigue su política constante de institucionalizar su condición de Estado libre de armas nucleares. Nos complace informar a las delegaciones ante la Comisión de Desarme de que Mongolia ha entablado conversaciones con sus dos vecinos para concertar el instrumento jurídico necesario. Los días 3 y 4 de marzo en Ginebra, China, Rusia y Mongolia celebraron la primera reunión para hablar del proyecto de tratado trilateral de Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares. En esa reunión, las partes intercambiaron opiniones sobre importantes disposiciones del proyecto de tratado y hablaron del posible formato del acuerdo trilateral para que estuviera de conformidad con los compromisos en vigor de China y Rusia. La parte mongola subrayó que sus relaciones de buena vecindad con sus dos vecinos eran una buena base para institucionalizar esa condición, que promovería más la confianza mutua y redundaría en los intereses nacionales de los tres países.

La reunión de Ginebra resultó ser muy útil para entender mejor las opiniones y las posiciones de cada país sobre la cuestión, y las delegaciones acordaron celebrar otras sesiones en el futuro. Esperamos que estas conversaciones lleven dentro de poco a la concertación de un instrumento internacional por el que se institucionalice la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera reiterar el pleno apoyo de mi delegación a sus esfuerzos para que este período de sesiones sea fructífero.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellas delegaciones que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Hong Je Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haberme dado la palabra una vez más. Como he dicho antes en la 295ª sesión, quiero responder a las declaraciones formuladas por los representantes del Japón, la Unión Europea y Corea del Sur, quienes han mencionado nuestro lanzamiento de un satélite con fines pacíficos. De hecho, no tengo intención de hablar del lanzamiento del satélite, dado

que no guarda relevancia con nuestras deliberaciones sobre los temas del programa de los que se ocupa esta Comisión.

Tal como dijo claramente el representante del Japón, el 5 de abril la República Popular Democrática de Corea consiguió colocar en órbita un satélite de comunicaciones experimental Kwangmyongsong-2 conforme al plan estatal a largo plazo para el desarrollo del espacio y su uso pacífico. El lanzamiento, el segundo de ese tipo que se realiza desde 1998, fue posible con esfuerzos y tecnología completamente propios. Hoy, 15 de abril, nuestro pueblo celebra el éxito del lanzamiento del satélite y el 97º aniversario del Padre Dirigente de nuestro pueblo.

Además, recibimos felicitaciones, por el lanzamiento, de muchos pueblos progresistas de todo el mundo y, sorprendentemente, sólo unos pocos países están haciendo un escándalo del lanzamiento de nuestro satélite, como si hubiera ocurrido algo grave. Sin embargo, este último fin de semana, al no haber podido bloquear el lanzamiento, esos países trataron con histerismo y sin descanso de imponer la aprobación de la llamada declaración de la Presidencia.

Reitero la posición de principios de la República Popular Democrática de Corea de rechazar totalmente esa declaración. El lanzamiento de nuestro satélite es igual a los lanzamientos que han realizado esos países, incluido el Japón. No hay ningún tipo de justificación para debatir esta cuestión en el Consejo de Seguridad. El hecho de que en el Consejo de Seguridad se debata sobre el lanzamiento de nuestro satélite con fines pacíficos, cuando se pasan por alto las medidas tendientes a militarizar el espacio ultraterrestre, supone un planteamiento selectivo de negación total del derecho internacional en vigor.

Hoy, el representante del Japón ha condenado de nuevo el lanzamiento de nuestro satélite, afirmando que se trató del lanzamiento de un misil. Puesto que parece incapaz de diferenciar entre el lanzamiento de un satélite y el lanzamiento de un misil, está claro que el Japón trata de lograr objetivos políticos y militares, como la vía nuclear, utilizando pretextos y afirmando que lo que lanzamos no fue un satélite, sino un misil. Si es así, es algo sumamente peligroso.

El representante del Japón también ha mencionado la importancia de la desnuclearización de la península de Corea a través de las conversaciones entre las Seis Partes. El Japón no puede decir nada

acerca de las conversaciones entre las Seis Partes. Ha sido precisamente el Japón el que ha ido poniendo trabas a ese proceso, eludiendo la aplicación de sus obligaciones y los acuerdos concertados en ese marco. En realidad, el Japón se opuso rotundamente a las conversaciones entre las Seis Partes. Ahora las conversaciones están muertas, tal como el Japón deseaba. La República Popular Democrática de Corea no participará más en las conversaciones. Las otras partes destruyeron la base para las conversaciones al aprobar la llamada declaración de la Presidencia. El Japón es uno de esos países al que debería atribuirse la responsabilidad del fracaso de las conversaciones entre las Seis Partes.

Aprovecho también esta ocasión para instar a la Unión Europea a que adopte una postura equilibrada y justa con respecto a la cuestión de la península de Corea. Un planteamiento unilateral de la Unión Europea no hará sino dañar su credibilidad y agravará todavía más la situación en la península de Corea. También exhorto encarecidamente al representante de Corea del Sur y, por su conducto, a las autoridades de Corea del Sur, a que sigan por el camino de la reconciliación y la reunificación nacionales en pro de la prosperidad común de la nación coreana sobre la base del espíritu de la Declaración Conjunta de 15 de junio, en vez de unirse a fuerzas extranjeras en contra de esa misma nación.

Sinceramente, el éxito del lanzamiento de nuestro satélite es un logro común, en un contexto amplio, de la nación coreana, y nuestra nación debería valorarlo. Creo que Corea del Sur también está planificando el lanzamiento de un satélite en los próximos días. Espero sinceramente que el lanzamiento de ese satélite sea un éxito y también espero que el Consejo de Seguridad no exagere la cuestión de ese lanzamiento.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Por supuesto, intervengo para responder a la declaración que acaba de formular el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Ante todo, en cuanto a la afirmación de que la República Popular Democrática ha lanzado un satélite, no tengo conocimiento de que ni siquiera un solo país o una organización internacional haya presentado pruebas de que se haya lanzado con éxito un satélite que ahora se encuentre en órbita. Pero la cuestión de si el lanzamiento fue un éxito o no es lo principal.

Naturalmente, todo país tiene derecho a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. De hecho, en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1695 (2006) y 1718 (2006) relativas a la República Popular Democrática de Corea no se deniega a ese país la libertad general de utilizar el espacio ultraterrestre. Ahora bien, en esas dos resoluciones se prevé que la República Popular Democrática de Corea suspenda todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos.

Los misiles balísticos y los vehículos de lanzamiento de satélites se basan en una tecnología similar e intercambiable. Afirmar que el lanzamiento de un satélite por parte de la República Popular Democrática de Corea no viola las resoluciones del Consejo de Seguridad anula el significado de esas resoluciones y, por lo tanto, es inaceptable.

Por otro lado, la afirmación por parte del representante de la República Popular Democrática de Corea en el sentido de que el Japón tiene intención de convertirse en un Estado nuclear es totalmente falsa y, por supuesto, rechazamos categóricamente esa acusación. Con arreglo a su propia Constitución, en los últimos 60 años el Japón ha seguido a raja tabla una política de seguridad defensiva basada en el principio de que no debe convertirse en una Potencia militar y, como todos los miembros saben, el Japón no posee armas nucleares ni tiene intención de poseer ninguna arma nuclear. No exportamos ningún tipo de armas al extranjero. Por lo tanto, el carácter pacífico de nuestra política de seguridad está bien contrastado.

Es lamentable que la República Popular Democrática de Corea plantee de nuevo esas cuestiones, que no guardan en absoluto ninguna relación con el tema que figura en el orden del día de hoy, que es el desarme, a fin de evitar entablar un debate serio sobre la cuestión tan importante que nos ocupa. Esperamos sinceramente que la República Popular Democrática de Corea respete de manera íntegra el contenido de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad que se aprobó esta semana.

Sr. Kim Bonghyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer el derecho a contestar para responder a diversos argumentos incomprensibles del representante de la República Popular Democrática de Corea.

Quisiera empezar recordando al representante que, en octubre de 2006, la República Popular

Democrática de Corea efectuó un ensayo nuclear y que el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 1718 (2006), impuso sanciones a la República Popular Democrática de Corea y decidió suspender todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos y restablecer sus compromisos existentes con una suspensión del lanzamiento de misiles. En la resolución, el Consejo también decidió que la República Popular Democrática de Corea abandonaría todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes, otras armas de destrucción en masa y su programa de misiles balísticos en forma completa, verificable e irreversible.

El largo historial de la República Popular Democrática de Corea de desarrollo de un programa de misiles balísticos y de violaciones de las decisiones del Consejo de Seguridad, junto con su programa de armas nucleares, preocupa profundamente a la península de Corea y a toda la región. Es una clara violación de la resolución 1718 (2006). Quisiera preguntar al representante de la República Popular Democrática de Corea qué implicaciones puede tener la combinación de un programa de misiles de largo alcance y de otro de armas nucleares. El argumento de la República Popular Democrática de Corea era que el lanzamiento de un cohete de largo alcance tenía fines pacíficos. Eso no es cierto. La intención está clara: desarrollar un sistema vector para las armas nucleares de Corea del Norte.

El representante también ha hablado del proyecto del lanzamiento espacial de la República de Corea con fines pacíficos. Sí, tenemos previsto lanzar un vehículo espacial en julio, pero el proyecto espacial de la República de Corea con fines pacíficos es totalmente diferente del cohete de largo alcance de la República Popular Democrática de Corea.

Una vez más, digo que la intención de la República Popular Democrática de Corea es desarrollar un sistema vector para las armas nucleares. En contrapartida, la República de Corea no tiene ningún programa de armas nucleares y estamos sujetos a un régimen de verificación completa del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y la República de Corea es uno de los primeros signatarios del Protocolo Adicional del OIEA.

Cuando la República Popular Democrática de Corea cumpla con el acuerdo de salvaguardias del OIEA, mantenga la transparencia en su programa

nuclear y vuelva a someterse al régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, podremos creer que el cohete de largo alcance de Corea del Norte podría tener fines pacíficos. No obstante, en estos momentos no entendemos con qué propósito lanzó la República Popular Democrática de Corea un cohete de largo alcance en unas condiciones económicas extremadamente difíciles.

Sr. Hong Je Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Las delegaciones tanto del Japón como de Corea del Sur han mencionado la resolución 1718 (2006), aprobada en octubre de 2006, relativa a nuestro ensayo nuclear, que fue un éxito. En su momento, el Gobierno de mi país dejó bien en claro su total rechazo de esa resolución, puesto que era producto de una política hostil de cierto país —los Estados Unidos— contra la República Popular Democrática de Corea. Por consiguiente, mi país no tiene obligaciones en virtud de la resolución. Esa es la primera cuestión que quería subrayar.

Segundo, el representante de Corea del Sur ha preguntado cuáles podían ser las implicaciones del lanzamiento de nuestro satélite, combinado con nuestro ensayo nuclear. Aquí estamos hablando del lanzamiento de nuestro satélite. Las implicaciones están claras, y es que debería contribuir enormemente al desarrollo de la tecnología espacial del mundo. La respuesta está muy clara. También ha dicho que no puede entender el verdadero propósito de la República Popular Democrática de Corea al poner en órbita un satélite. Si eso es cierto, entonces debería intentarlo una y otra vez hasta que lo entienda.

Una vez más, rechazamos categóricamente las declaraciones formuladas por los representantes de Corea del Sur y del Japón. Son infundadas y no las aceptaremos nunca.

Sr. Cruau (Francia) (*habla en francés*): En relación con algo que acabo de escuchar, simplemente querría recordar el Artículo 25 de la Carta, que nos da el privilegio de estar aquí, en esta sala. En el Artículo 25 se recuerda con suma claridad que los Miembros de la Organización acceden a aceptar y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Diré muy brevemente que no estoy dispuesto a reiterar nuestra posición sobre el lanzamiento efectuado por la

República Popular Democrática de Corea el 5 de abril; ya expuse antes la postura del Gobierno del Japón. No obstante, tengo que decir que hemos escuchado la intención de la República Popular Democrática de Corea de no tener en absoluto en cuenta una resolución del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad es uno de los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas, y realmente espero que ese desacato total de las Naciones Unidas, y en especial del Consejo de Seguridad, se trate debidamente. Es inútil que los Miembros de las Naciones Unidas hablen de la desnuclearización de la península de Corea si no podemos dar por supuesto que, por lo menos, todos los Miembros respetan a la Organización.

Organización de los trabajos

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros el programa de trabajo y el calendario para las tres semanas de este período de sesiones. Al inicio de esta sesión se han distribuido copias. ¿Puedo considerar que la Comisión de Desarme toma conocimiento del programa de trabajo y del calendario?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.